E

<2.015>

ERITURA PUBLICA DE CESION PARTICIPACIONES QUE ORGA LA SEÑORA JUANA NAO RAMIREZ, A FAVOR DEL NOR CARLOS ENRIQUE CUEVA NZALEZ.----------

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

ESCRITURA

autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaría Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

No. *<2.015>*

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA JUANA ARNAO RAMIREZ, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.----------

CUANTIA: US$ 100.00----------

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy diecisiete de Marzo del Dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparecen por una parte la señora **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ,** de nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión Economista, con cédula número cero nueve cero dos uno nueve cero tres cuatro siete, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos por cuanto tiene disolución de la sociedad conyugal, y el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** de nacionalidad ecuatoriana, soltero, de profesión Ejecutivo, con cédula número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero seis, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la que concurren libre

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presentan sus cédulas de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la Cesión de Participaciones que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura pública se la podrá denominar como **"LA CEDENTE",** quien tiene disolución de la sociedad conyugal, documento que se adjunta como parte integrante de la presente escritura; y por otra parte el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** quien en lo posterior y para los efectos de esta escritura pública se lo podrá denominar como **"EL CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veintiocho de Agosto del dos mil nueve, ante el Notario Titular Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día siete de Octubre del dos mil nueve, b) Posteriormente mediante Escrituras Públicas celebradas ante el Notario Titular Tercero de este Cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, de fecha veintiuno de

Diciembre del año dos mil nueve, los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, donaron parte de sus participaciones sociales que mantenían en la empresa HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a sus tres hijos CARLOS OSWALDO, FERNADO ENRIQUE Y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA, dichas Escrituras Públicas se inscribieron en el Registro Mercantil de este Cantón, de fecha ocho de Abril del año dos mil diez; **c)** Posteriormente se realizó Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, de fecha once de Febrero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha uno de Marzo del dos mil once; **d)** De fecha doce de Agosto del dos mil trece se realizó Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha ocho de Noviembre del dos mil trece; **e)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, que se adjunta como documento habilitante, celebrada el once de Marzo del año dos mil quince, se autorizó a la socia **JUANA ARNAO RAMIREZ**, para que ceda su participación social a favor del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.-**

CLAUSULA TERCERA: CESION

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
del Cantón

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expresados en la cláusula que antecede, y con la autorización dada por la Junta General de Socios de **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, celebrada el día once de marzo del dos mil quince, **LA CEDENTE**, señora economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** cede a favor del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** una participación social igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** El **CESIONARIO** señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** declara que acepta la Cesión de Participación Social hecha a su favor por **LA CEDENTE** señora economista **JUANA ARNAO RAMIREZ.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Tanto **LA CEDENTE** como **EL CESIONARIO** declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil serán pagados por el cesionario. **CLAUSULA FINAL:-** Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- Firmado) Abogada Karina Aguirre Romo Leroux, Registro número diez mil ciento ochenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Marzo del dos mil quince, a las catorce horas veintitrés minutos, en el local de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA..,** ubicada en la Urbanización Ciudad Colón Mz. 275 Solar 5, Ofic.. 423, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.,** señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** representado por el abogado Xavier Eduardo Mejía Zambrano mediante Carta Poder, la misma que nos presenta a la Junta autenticando con ella su representación, poseedor de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** poseedor de 333 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, el señor Economista **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** poseedor de 333 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, la señorita **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** poseedora de 333 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** poseedora de 1 participación igual, acumulativa e indivisible de U.S. $ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad decide reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente punto de orden del día: 1)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. DECIO A. CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** quiere realizar a nombre del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** de su paquete de participaciones. Preside la Junta, la Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, señora **OLGA TACLE RAMOS** y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado **XAVIER EDUARDO MEJIA ZAMBRANO**. La señora Presidente dispone que el señor Secretario Ad-Hoc elabore una lista de los señores socios presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** quiere realizar a nombre del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** de su paquete de participaciones. Toma la palabra la socia, señora economista **JUANA ARNAO RAMIREZ** y manifiesta que desea ceder su participación social que mantiene dentro del capital de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, esto es, una participación, a favor del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**. Sobre este punto y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de votos: Aprobar la Cesión de participaciones que la Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ,** realiza a favor del señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.** Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América. De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que será:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION	TOTAL USD
Carlos Enrique Cueva González	1001	100 USD	USD 100,100.00
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	333	100 USD	USD 33,300.00
Fernando Enrique Cueva Mejía	333	100 USD	USD 33,300.00
Andrea Carolina Cueva Mejía	333	100 USD	USD 33,300.00
TOTAL	**2.000**		**USD 200,000.00**
CAPITAL DE LA EMPRESA			**USD 200,000.00**

Finalmente la Junta General autorizó al Gerente General para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes. No habiendo otro punto que tratar la señora Presidente Ad-Hoc, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, los presentes se ratifican, afirman y firman la presente con la señora Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica----------

CARLOS E. CUEVA GONZALEZ
ABG. XAVIER MEJIA ZAMBRANO
APODERADO ESPECIAL
SOCIO

ANDREA C. CUEVA MEJIA
SOCIA

CARLOS O. CUEVA MEJIA
SOCIO

FERNANDO E. CUEVA MEJIA
SOCIO

ECO. JUANA ARNAO RAMIREZ
SOCIA

OLGA TACLE RAMOS
PRESIDENTE AD-HOC

ABG. XAVIER MEJIA ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. PATRICIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

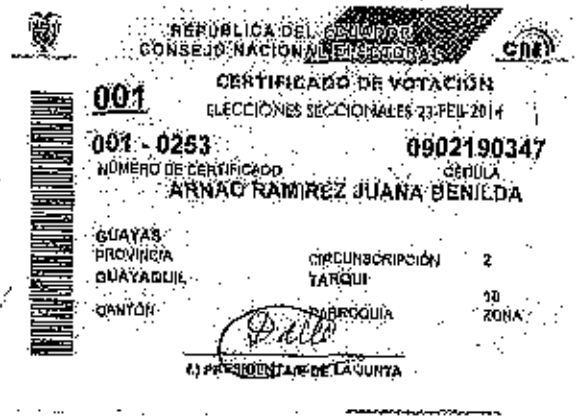

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN SACOMAN
GUAYAQUIL ECUADOR

Disuelto por sentenci DILIGENCIA: Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil del Guayas, de fecha: Guayaquil, 25-de Junio de 1.998; y en uso de la facultad que le concede el Art. 90- de la Ley de Registro Civil vigente, se reforma esta inscripción de Matrimonio, en el sentido de que se haga constar en dicha acta que el No de la Cédula correcto de la Contrayente es: 0902180347, y no como consta.

Guayaquil, 25 de Junio de 1.998.

[illegible signature and stamp]

DILIGENCIA: Ante el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 24 de Junio del 2.008. Se subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: JUAN JOSE ALFREDO GARCIA BUSTOS con JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ, documentos que se archivan.- Guayaquil, 3 de Octubre del 2.008.-

[illegible signature]

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 9 Pág. 397 Acta 3585

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan José Alfredo García Bustos nacido en Guayaquil el 22 de Julio de 1964, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 09-07800064 domiciliado en esta Ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Bolívar García y de Ofelia Bustos.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana Benilda Arnao Ramírez nacida en Guayaquil el 24 de Junio de 1958 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, con Cédula N° 09-02180349 domiciliada en esta Ciudad, de estado civil anterior Soltera, hija de Gonzalo Arnao y de Susana Ramírez.

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 7 de Octubre de 1988

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

[illegible signature] Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil

OBSERVACIONES :

FIRMAS : [illegible signature] Juana Arnao R.

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 4573166

USD. **6.00**

No. 0064

Año 1982 Tomo 2 Pág. 347 Acta 3585

Dup. [ ] Orig. [ ] Mixto [ ]

23 SEP 2014

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [x] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [x]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Nacimiento [ ] Copia Integra Matrimonio [ ] Copia Integra Defunción [ ] Certificado Biométrico [ ]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 0906465506

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

ESTADO CIVIL Soltero

SECUNDARIA CONTADOR

CUEVA CARLOS

GONZALEZ MARINA

DURAN

2011-05-05

2021-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0114
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906465506
CÉDULA

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCA
PARROQUIA

ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

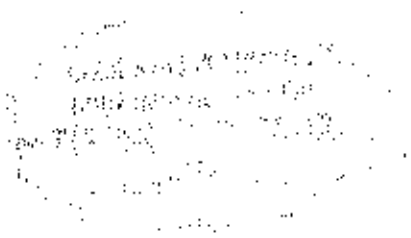

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790

En GUAYAQUIL provincia del GUAYAS hoy día VEINTE Y DOS de JULIO de mil novecientos SETENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ nacido en ZARUMA - EL ORO el 15 de ABRIL de 19 55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADOR con Cédula Nº 0905455506 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS CUEVA y de MARINA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS nacida en ROCAFUERTE - MANABI el 12 de DICIEMBRE de 19 57 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 0905959062 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA hija de OSWALDO MEJIA y de DOLORES ZEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 22 DE JULIO DE 1,977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comu... llamad...

JOHN S. GOYEA KURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [firma] G. Mejía Z.

No. 9004
Año 1977 Tomo 7 Pag. 392 Acta 2790

13 DIC 2011

C E R T I F I C O:

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000215772 [redacted] CÓDIGO 15

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 09 de Mayo del 2014.- RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito - Pichincha con fecha 28 de Abril del 2014 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N°2014-11-Q-618 D.R/mpl.

[illegible signature]

Jefe de Oficina

...ción conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla- mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

().. Jefe de Oficina

...la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

().. Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
0905465506-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

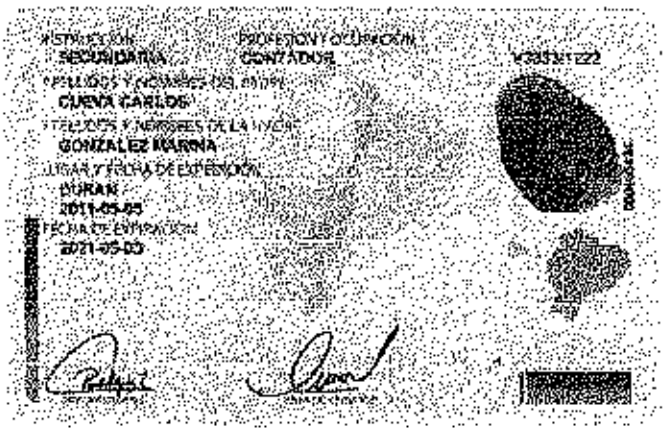

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

008

008 - 0114 0905465506
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ROCA PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. [illegible]
Notaria Pública
[illegible]

Guayaquil, 21 de Octubre del 2014

Señor:
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el artículo vigésimo primero del Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno literal a del Estatuto **CINCO (5) AÑOS** en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el 28 de Agosto del 2009 ante el Dr. Bolivar Peña Malta, Notario Público Tercero del cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número 19.207, de fojas 99.703 a 99.720 el 7 de Octubre del 2009.

Atentamente,

ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Razón: declaro que con esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2014

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.C. # 0905465590-6
C.V. # 008-0114
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.520
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, de fojas 47.081 a 47.083, Registro de Nombramientos número 15.189.

ORDEN: 55520

Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrales, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Nº 0990963

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.**----------

Juana Arnao R.

CEDENTE
ECO. JUANA ARNAO RAMIREZ
C.C. # 090219034-7
C.V. # 001-0253

CESIONARIO
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.C. # 090546550-6
C.V. # 008-0114

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIER
ESTE PRIMERA TESTIMONIO DE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 16
GUAYAQUIL

CERTIFICADO

Yo, **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, portador de cédula de ciudadanía No. 0905465506, *en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía* **Holding Grupo Difare Cía. Ltda., y dando cumplimiento a lo que establecido el Artículo 113 de la** Ley de Compañías, certifico que se ha dado el consentimiento unánime del capital social de la compañía **Holding Grupo Difare Cía. Ltda.,** *mediante celebración de Acta de Junta General* y Universal de Socios de fecha once de marzo del año 2015 aprobando la cesión que realiza la señora economista Juana Arnao Ramírez de su paquete de participaciones, esto es, una participación a favor del señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez portador de cédula de *ciudadanía No. 0905465506.*

Es en derecho.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992643021001
RAZÓN SOCIAL: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/11/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/03/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Manzana: 276 Edificio: CORPORATIVO I Piso: 4 Oficina: 423 Referencia ubicacion: DIAGONAL A TECNOFRIO YOYO Telefono Trabajo: 043731390 Email: alberto.guzman@grupodifare.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992643021001

RAZÓN SOCIAL: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 07/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Referencia: DIAGONAL A TECNOFRIO YOYO Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO I Piso: 4 Oficina: 423 Telefono Trabajo: 043731390 Email: alberto.guzman@grupodifaro.com

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.941
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN,** el día 17 de marzo del 2015, mediante la cual **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ cede y transfiere (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** de fojas **1.977 a 2.005,** Registro de Cesión de Participaciones número **65.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13941

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,08 de abril de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA	1	CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que, por error se hizo constar: (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo lo correcto: (1) participación de cien dólares de los Estados Unidos de América.- Guayaquil, 28 de Abril del 2.015.-

AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1117419